

Nombres, ^{to} bi Diputados ^o En la sala capitular de la casa
 y Personeros ^o bi comun ^o En la villa de Salinas de Armada
 consetorio de esta villa de Salinas de Armada
 a dos de Enero de mil ochocientos diez y seis
 presio el ^o por espondiente ^o havido, y presidi-
 endo esta acta el Sr. D. Nicanor Josef de
 Loma Ordoñez, Alcalde y D. N. Ordinaria
 biella, y ^o D. N. y por fee ^o enmi el Es. N. Ayuntamiento.
 tam, se juntaron la maior y mas sana
 parte de los comisarios de Parroquias de
 la misma, a efecto de nombrar un Dipu-
 tado bi comun, y Personero, el primero
 por espacio de dos años, y el segundo por uno
 en conformidad de las ordenes y del
 caso: En consecuencia copio ^o sumado,
 q. para ^o correjir la falta q. se advier-
 tia en la ^o penencia ^o dichos Comisa-
 rios de Parroquia a este acto, y Ayun-
 tamiento de ^o rúlas, q. por el objeto
 bi ^o rúlas, D. N. ordenes considerava
 devia aumentarse la multa y dos
 q. estaba impuesta a los q. falta-
 se. - ^o bi justa ^o a los Ayunta-
 mientos por que siendo ^o mas todos
 los comisarios Labradores, y forma-

lexos at abandonavan sus obligaciones
por el interese que se trababa, y enterados
una conformidad acordaron q. a cada
individuo q. faltase, y no concurrese
a los Ayuntamientos de la Crisafra
cada uno, quatro. Si irremisible es
en el mismo si verificarse en falta
que asistan a los Ayuntam^{tos}, y por
ticulares, q. ocurran en dho. tiempo y
que tengan q. exercea, y en seguida se
prece de al nombram^{to}, de Diputa
dos Personeros y formen por dho.
y comisionados y quienes con la sepa
nacion correspondiente conform
alas edenes y casy por turn
obtenida por fe de uniel Esu, y
cibo su m^o, los respectivos votos
y quia votacion resulten elec
dos por mayoria de ellos, para Di
putados y comen Epolito Juan
y para Personeros Andres y Sam
no, y quienes mandos a bisan su
m^o, para hipotecar y su am,



Con lo que se concluyó esta acta que
firmó su m^{ra} d^ho, s. Juez con algunos
de los citados comisioneros que se doy
fee =

Nicanor Jⁿ cacerona
P^{ro} Paulo Saenz Galluerca

Matteo Gancia de Mandonce Benito Garria de Meñaca
Pascual Seperea

Andres Diaz Calisto Diaz
Julian Gonzalez Vidano de Perea
Pablo de Santos
Pedro Leon de Godal

Christoval Garria de Meñaca

Domingo de Estrada Eusebio Espadilla

Felipe Guiribay

Antonio Cruzado

Antoni
Jorge de Olivares